



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 35

=====

LA REINA, Enero 9 de 2014

VISTOS: Carta de doña María Rojas, Presidenta de la Agrupación de Artesanos y Emprendedores de La Reina, que solicita autorización para utilizar la Plaza Chile Perú por la Agrupación antes mencionada, para realizar Feria Artesanal, con exención de pago de los Derechos Municipales, de conformidad al artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el conforme del Administrador Municipal Subrogante; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** la ocupación de la Plaza Chile-Perú, por parte de la **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE LA REINA**, para realizar una muestra artesanal con exposición y venta de sus trabajos, los días 28, 29 y 30 de Marzo de 2014.

2. Por tratarse de una Organización sin fines de lucro, se exime del pagos de derechos municipales, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el Decreto Ley N° 825, de 1974.

3. La señora María Rojas, Presidenta de la Agrupación de Artesanos y Emprendedores de La Reina, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

